



*Gobernación
Valle del Cauca*



Con el apoyo de



Angelino Garzón
Gobernador del Valle del Cauca

María Eugenia Morales Castro
Secretaria de Equidad de Género para
las Mujeres Vallecaucanas



**POLÍTICA PÚBLICA
PARA LA EQUIDAD DE
LAS MUJERES
VALLECAUCANAS
Desde su diversidad
étnica y territorial.**

Santiago de Cali, diciembre de, 2007

CONTENIDO

PRESENTACION	3
QUE ES UNA POLITICA PÚBLICA	4
QUE ES LA POLITICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES VALLECAUCANAS	5
POR QUE ES IMPORTANTE QUE EXISTA UNA POLITICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL VALLE DEL CAUCA	5
DE DONDE SURGE ESTA POLITICA	5
OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES VALLECAUCANAS	6
QUE PRINCIPIOS ORIENTAN ESTA POLITICA	6
SITUACION DE LAS MUJERES VALLECAUCANAS Y LOS EJES PARA LA EQUIDAD	7
QUE PASA CON LAS MUJERES AFROCOLOMBIANAS	8
QUE PASA CON LAS MUJERES INDIGENAS	9
EQUIDAD ECONOMICA	10
EQUIDAD EN SALUD	12
VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	14
EQUIDAD EN EDUCACION	16
EQUIDAD EN PARTICIPACION POLITICA	18
EQUIDAD EN EL TERRITORIO, LA TIERRA, LA VIVIENDA Y EL MEDIO AMBIENTE	20
COMUNICACIÓN Y CULTURA	22
MUJER Y DEPORTE	23
ALGUNAS LEYES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	24

PRESENTACIÓN

Contar en el Valle del Cauca con un mecanismo que permite avanzar en materia de inclusión de la perspectiva de género en el ejercicio de gobierno y en la implementación de las políticas públicas, representa un resultado muy importante tanto para la administración del Doctor Angelino Garzón, como para el conjunto de organizaciones de mujeres y mujeres en general que conforman el 52% de los habitantes del departamento.

En la perspectiva de continuar profundizando el compromiso con las mujeres nos dimos a la tarea de formular una política pública de equidad para las mujeres vallecaucanas, que recoge los lineamientos planteados durante todo el proceso adelantado de fortalecimiento organizativo tanto a nivel departamental como municipal.

La política tiene como objetivo orientar al gobierno departamental y a los gobiernos municipales sobre las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres para que sean incorporadas en el Plan de Desarrollo, los Planes de acción de las diferentes dependencias y en el presupuesto. Igualmente para la diversidad de organizaciones de mujeres se convierte en el referente para la interlocución con el Estado.

El contenido de este documento ha sido socializado con mujeres de 34 municipios del departamento y por supuesto será necesario seguir realizando este ejercicio para que muchas mujeres incorporen en sus gestiones las acciones colectivas.

En la idea que los contenidos de este documento se conviertan en un instrumento permanente de trabajo para la incidencia social y política de las mujeres, en esta publicación tenemos un resumen de los elementos sustanciales de la política pública de equidad para las mujeres, pero existe el documento base que contiene una mayor sustentación y desarrollo de todos los puntos.

Para este ejercicio hemos contado con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para las Mujeres –UNIFEM-, el Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad, la Fundación Mujer, Arte y Vida –MAVI- y con todas las mujeres que participaron en la revisión y apropiación del documento borrador.

Esta política será adoptada por decreto del Gobernador Angelino Garzón y queda pendiente que las mujeres incidan con la nueva administración para que sea presentado como proyecto de ordenanza a la Asamblea Departamental, de tal forma que se institucionalice como política de Estado.

María Eugenia Morales Castro

Secretaria Equidad de Género para las Mujeres Vallecaucanas.

¿QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA?

Es un conjunto de decisiones orientadoras para la acción adoptadas por un ente gubernamental sobre objetivos, estrategias y acciones dirigidas a atender problemáticas o necesidades manifiestas de la comunidad. Obedece a una construcción e intervención colectiva, en cuanto precisa de la voluntad política del ente gubernamental, de la demanda explícita de sectores de la sociedad para su resolución y de otros sectores e instituciones sociales que confluyen en su intervención.

¿QUÉ ES LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES VALLECAUCANAS?

Es la decisión del gobierno departamental, de aportar a la promoción social, económica, cultural y política de las mujeres vallecaucanas desde su diversidad étnica y socio-territorial a través de un conjunto ordenado y coherente de estrategias, programas y proyectos.

Obedece a la concertación entre las organizaciones de mujeres y la Gobernación del Valle del Cauca, como plataforma inicial, con el fin de:

- ♀ Dar vigencia y reivindicación a sus derechos y responsabilidades,
- ♀ Generar propuestas que conlleven a mejorar formas organizativas, de negociación, posicionamiento y mejores condiciones de vida en escenarios mediatos e inmediatos para una sociedad más equitativa.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE EXISTA UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL VALLE DEL CAUCA?

♀ Porque es un asunto de Derechos humanos y de Justicia Social, por el que se reconoce el valioso aporte de las mujeres, y se busca eliminar las barreras que limitan su participación en el desarrollo socio- económico, político, ambiental y cultural del Valle del Cauca.

♀ Porque recoge las demandas de las mujeres y permite visibilizarlas y darles respuesta a través de acciones y recursos específicos destinados por el gobierno departamental y los gobiernos municipales.



¿DE DÓNDE SURGE ESTA POLÍTICA?

Del trabajo colectivo adelantado desde la Secretaria de Equidad de Género para las mujeres vallecaucanas con la Confluencia Departamental de Organizaciones de Mujeres en los diferentes municipios del Valle, 116 organizaciones que dieron valor al diálogo de saberes, los compromisos y las negociaciones entre mujeres.

De igual forma recoge los compromisos plasmados en el Acuerdo Social suscrito con la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca , en el marco del plan de Desarrollo 2004- 2007 ("Vamos Juntos por el Valle del Cauca"), en el cual se propuso formular e implementar una política pública departamental de reconocimiento e inclusión social desde y para las mujeres.

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES VALLECAUCANAS

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS O PROPÓSITOS DE ESTA POLÍTICA?

- ♀ Contar con lineamientos de un Plan de Acción transversal para la Equidad de las Mujeres que le permita a la Gobernación enfocar sus políticas, planes, programas y proyectos para el logro de la dignidad, equidad, sororidad y justicia social con las mujeres.
- ♀ Fortalecer los procesos organizativos de las mujeres en su diversidad étnico-cultural, territorial, condición socioeconómica, edad, potenciando sus habilidades, conocimientos y experiencias, con el fin de garantizar su participación equitativa y cualificada en los espacios, instancias y procesos de deliberación y decisión tanto departamentales como municipales.
- ♀ Definir orientaciones para la construcción de planes de Acción sectoriales que le permitan al gobierno departamental enfocar su labor política, económica, social, cultural y ecológica con miras a promover y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

¿QUÉ PRINCIPIOS ORIENTAN ESTA POLÍTICA ?

- ♀ **Dignidad humana**
Garantiza la dignificación de la vida de las mujeres vallecaucanas, reconociendo la vigencia, vivencia, integralidad e indivisibilidad de los Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas
- ♀ **Sororidad**
Fomenta la construcción de relaciones de hermandad, confianza, fidelidad, apoyo y reconocimiento entre mujeres diversas y diferentes para hacer posible que los Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas, sean vividos en los ámbitos familiar, productivo, comunitario, político y cultural.
- ♀ **Justicia Social**
Busca la distribución equitativa de los recursos necesarios para una vida digna de las mujeres
- ♀ **Equidad**
Orienta acciones para enfrentar los obstáculos y facilitar el acceso, uso y control de los beneficios del desarrollo por parte de las mujeres.
- ♀ **Diversidad**
Impulsa políticas públicas incluyentes que protejan y potencien el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de todas las mujeres.

SITUACIÓN DE LAS MUJERES VALLECAUCANAS

¿DÓNDE VIVIMOS?

En el Valle del Cauca que tiene una extensión territorial de 22.143 Kilómetros y 42 municipios distribuidos en cuatro subregiones. Somos mas mujeres que hombres. Del total de la población femenina 750.000 son afrocolombianas y 10.000 indígenas.



POBLACIÓN

Hombres	%	Mujeres	%	Afrocolombianas	Indígenas	TOTAL
1.944.995	48%	2.107.540	52%	750.000	10.000	4.052.535

El 86.8%, es decir 3.934.104 personas vivimos en las áreas urbanas y solo el 13.2% , o sea 598.274 personas viven en el área rural.



¿QUÉ PASA CON LAS MUJERES AFROCOLOMBIANAS?

La población afrocolombiana en el Valle es de un (35%) es decir 1.500.000 personas de las cuales 750.000 - el 50%- son mujeres.

La mayoría de mujeres, y hombres, afrocolombianos, por racismo y discriminación, no pueden acceder a mejor educación y empleo.

En ciudades de mayor concentración afrocolombiana como Buenaventura, el nivel pobreza, se explica entre otras, por la alta tasa de desempleo (29%), subempleo (35%) y los bajos niveles salariales (63% de los ocupados ganan menos de un salario mínimo), que impiden que los integrantes de los hogares lleven los recursos necesarios para cubrir las necesidades de alimentos y el consumo de otros bienes y servicios básicos (Conpes 3410 de 2006) [1].

Las mujeres son las que más sufren el impacto del desplazamiento forzoso. La discriminación les significa a estas mujeres : afrontar la vida en una ciudad hostil acompañada de sentimientos de orfandad, temor, culpabilidad e inseguridad por la pérdida de su territorio, de las redes de apoyo y afecto familiar y comunitario, y en muchos casos, haber sido víctimas de violencia sexual.

Igualmente se evidencia pérdida de identidad étnica, cultural y territorial, individual y colectivo.

En el Encuentro Nacional de Mujeres afrodescendientes, se planteó entre otros aspectos, abordar al interior del grupo étnico, el reconocimiento y valoración de las mujeres con el fin de superar prácticas culturales subvalorativas y discriminatorias que favorecen las violencias hacia las mujeres, inciden en la baja autoestima y reconocimiento individual y colectivo, limitan los liderazgos femeninos en las organizaciones mixtas, disminuyen la cohesión organizativa, dificultan la credibilidad y gestión de recursos por las organizaciones propias de mujeres y restringen su participación en los procesos de ordenamiento territorial[2].



1] Libia Grueso. Análisis del Contexto. Agosto de 2006.

[2] Encuentro Nacional De Mujeres Afrodescendientes Contra La Guerra. Memorias IMP - PCN. Bogotá, Julio 22 - 24 De 2002

¿QUÉ PASA CON LAS MUJERES INDÍGENAS?

En el Valle del Cauca, se localizan cuatro (4) pueblos indígenas: Nasa (11.710), Chamí (10.149), Embera Eperá Sapidara (208), y Wounaan (1.635), agrupadas en 39 comunidades. Nasas, 32 Chamíes, 7 comunidades Wounaan, y dos comunidades Epera Sapidara, con una población total de 23.702 personas, asentadas en un radio de acción de 35.259 Hectáreas, correspondiente a 21 municipios, 16 de ellos se localizan en la cuenca del río Cauca y cinco en la del Pacífico.*

Estas comunidades indígenas están orientadas por el Consejo Regional Indígena del Valle del Cauca- ORIVAC y La Asociación de Cabildos Indígenas del Valle - Región Pacífico - ACIVA.

También se tienen seis pueblos indígenas localizados en las áreas urbanas regidos por Cabildos urbanos. Tales pueblos son: Nasas, Yanaconas, Ingas, Guambianos, Kofanes, Quichuas y Quillacingas asentados en Cali, Palmira, Buga, Buenaventura, Yumbo, Florida. Para Cali encontramos 10.300 indígenas distribuidos en seis cabildos urbanos, según datos de la Alcaldía Municipal (2006)

*Datos de Orivac en 2005

El 45% de la población es menor de 15 años; la tasa global de fecundidad es de 6.5 hijos por mujer, y la tasa de mortalidad infantil para 1990, de 63.3 por cada 1 000 nacidos vivos y no ha cambiado en 10 años.

Los principales ejes de conflicto que sufren las mujeres indígenas son: la discriminación social respecto al hombre; la falta de educación; la migración hacia las ciudades en donde la mayoría encuentra el trabajo doméstico como única alternativa de empleo, especialmente las mujeres Nasa y condiciones materiales de vida ineficientes.

La mayoría de estas poblaciones indígenas y especialmente las mujeres se encuentran en pobreza absoluta, con necesidades básicas insatisfechas- NBI- muy altas.



EJE EQUIDAD ECONÓMICA

¿DE QUÉ VIVIMOS?

Más del 12%, es decir 252.905 mujeres estamos desempleadas y unas 758.715 - el 36% - estamos subempleadas o tenemos un trabajo informal, sin derecho a salud ni pensión. De todas maneras a las mujeres nos emplean menos que a los hombres y si somos jóvenes tenemos menos oportunidades.

La mayoría de los empleos que se ofrecen para las mujeres son del área de servicios, como secretarias, auxiliares contables, cajeras, auxiliares de almacén, ventas, enfermeras.



OBJETIVO

Garantizar la adopción de medidas apropiadas para asegurar a las mujeres desde su diversidad étnica y territorial, condiciones de equidad en la estructura productiva, en el desarrollo empresarial y en la generación de ingresos.



ACCIONES

- ♀ Incorporar el enfoque de género/etnia en los indicadores y estadísticas sobre el comportamiento del empleo y trabajo en el departamento y en los municipios.
- ♀ Realizar campañas de divulgación sobre normas de protección del derecho al trabajo de las mujeres, sus derechos como trabajadoras, mecanismos judiciales de protección y prácticas discriminatorias de género, etnia, condición socioeconómica, edad, para el acceso al trabajo y a la generación de ingresos.

ACCIONES

- ♀ Establecer mecanismos para mejorar el sistema de información sobre oferta y demanda de oficios y empleos.
- ♀ Brindar formación integral a las mujeres vinculadas al sector productivo en emprendimientos, mercado y producción, rueda de negocios y capacitación periódica en el mercado nacional e internacional.
- ♀ Impulsar y promover eventos para que las mujeres oferten sus servicios.
- ♀ Articular programas de micro crédito para mujeres.
- ♀ Promover la creación, desarrollo y sostenibilidad de grupos y redes empresariales y otras iniciativas de las mujeres que garanticen elevar sus capacidades productivas.
- ♀ Realizar estudio y análisis de incentivos y barreras que inciden en el empleo, desempleo, subempleo de las mujeres en especial de las afrodescendientes, indígenas y desplazadas del Valle del Cauca.
- ♀ Investigar y difundir estudios que identifiquen productos y mercados nacionales e internacionales para mujeres empresarias y micro-empresarias.
- ♀ Analizar e incorporar las lógicas, intereses y necesidades de las mujeres indígenas y afrocolombianas en programas específicos de empleo, emprendimiento empresarial, trabajo y crédito.



EJE EQUIDAD EN SALUD

¿DE QUÉ NOS ENFERMAMOS Y MORIMOS?

El mayor número de consultas que hacen las mujeres tiene que ver con la salud sexual y reproductiva, es decir embarazo y planificación familiar; le siguen las consultas por diabetes, hipertensión, obesidad, tiroides, artritis, dolores de espalda. En los últimos tiempos han aumentado las consultas relacionadas con la salud mental por el estrés, las depresiones y la ansiedad.



De todas maneras las mujeres vallecaucanas tenemos un promedio de vida de 76.1 años mientras que los hombres viven en promedio 70.3 años

La primera causa de muerte en las mujeres vallecaucanas está relacionada con enfermedades que se pueden prevenir como todas las relacionadas con el corazón, le siguen el cáncer, la diabetes y la hipertensión.

OBJETIVOS

- ♀ Asegurar la vivencia del derechos de las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos a gozar de una salud corporal y emocional plena en sus diversos ciclos vitales e incentivar una cultura hacia la promoción de la salud.
- ♀ Desarrollar estudios epidemiológicos, cuantitativos y cualitativos sobre la salud en general y la salud mental de las mujeres de diferentes sectores, grupos étnicos y regiones del departamento con enfoque de género.
- ♀ Propender para que se adecuen los servicios de salud para la atención, de acuerdo a las especificidades de las mujeres, con enfoque de genero y énfasis en promoción de la salud.

ACCIONES

♀ Desarrollar campañas de promoción para el disfrute de los derechos sexuales y reproductivos y difusión de la sentencia de la Corte Constitucional C-355 -10.05.2006- sobre la despenalización parcial del aborto.

♀ Desarrollar programas y campañas de sensibilización, formación y capacitación para la atención en salud integral.

♀ Gestionar la extensión de la cobertura de atención con calidad en salud y particularmente en salud mental a las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos actualmente desprotegidas.

♀ Emplear mecanismos de abogacía ante el ministerio de Protección Social para equiparar el POS subsidiado y el POS complementario.

♀ Implementar programas específicos para la humanización de los servicios que se ofrecen a las mujeres particularmente los servicios de urgencias.



♀ Ejecutar acciones y campañas de promoción y sensibilización para el auto-cuidado de la salud corporal y emocional de las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos.

♀ Fortalecer a los comités de salud ocupacional para incorporar la perspectiva de género.

♀ Establecer veedurías y seguimiento del cumplimiento de la política de Salud Sexual y Reproductiva.

♀ Difundir los derechos en salud, para exigir a las aseguradoras del régimen contributivo y subsidiado el cumplimiento a estos derechos.

♀ Difundir la Consejería integral en salud sexual y reproductiva como la apertura a la atención integral en la salud de las mujeres.

EJE VIDA DIGNA LIBRE DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Cada día aumentan las denuncias de las mujeres por causa de la violencia física, verbal o psicológica. Son mas de 18.000 denuncias al año, de las cuales aproximadamente 16.000 las realizan las mujeres en la Fiscalía, o Comisarías de Familia, y cerca de 2.000 denuncias las hacen los hombres. Sin embargo aún sigue siendo mayor el porcentaje de quienes no denuncian

Otro tipo de violencia que afecta a las mujeres que viven en los campos, afrocolombianas, campesinas e indígenas, es la que se refiere al desplazamiento forzado. En nuestro Departamento hay cerca de 75.000 personas desplazadas de las cuales 35.954 son mujeres que tienen que enfrentar grandes problemas como el desempleo, la desnutrición, el embarazo adolescente y las más graves violaciones a sus derechos sexuales y reproductivos.



OBJETIVO

Adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de género, garantizando el derecho a una vida digna libre de violencias a las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos.



ACCIONES

- ♀ Desarrollar acciones que contribuyan al fortalecimiento de una cultura de no violencia que promueva la equidad entre mujeres y hombres de diferentes sectores y grupos étnicos.
- ♀ Realizar programas de sensibilización y formación con funcionarios y funcionarias de diversas entidades que atiendan situaciones de violencias contra las mujeres.
- ♀ Establecer servicios de acogida a las mujeres víctimas de violencia familiar y fortalecer redes de apoyo para las mujeres víctimas de las violencias.
- ♀ Realizar campañas en medios de comunicación en contra de la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas



- ♀ Realizar campañas de divulgación de derechos de las mujeres y mecanismos de exigibilidad.
- ♀ Revisar e incorporar el enfoque de género y etnia en los sistemas de indicadores y estadísticas en las entidades que atienden víctimas de violencia de género.
- ♀ Establecer medidas que contribuyan a la transformación de modelos culturales patriarcales que subvaloran y discriminan a las mujeres de todos los sectores y grupos étnicos, legitimando todas las formas de violencias de género en la familia, espacios de trabajo, comunitario, político y en el conflicto armado.



EJE EQUIDAD EN EDUCACIÓN

¿CUÁL ES NUESTRO NIVEL EDUCATIVO?

♀ Existen en el Valle del Cauca 137.475 mujeres sin ningún grado de educación formal.

♀ Del total de la cobertura en básica primaria de los habitantes del Valle - 35%- solo el 13% de mujeres tienen la primaria completa.

♀ Del 40% de l@s vallecaucan@s con educación secundaria completa, el 22% corresponde a la mujeres.

♀ En cuanto al nivel técnico, tecnológico y profesional las mujeres alcanzan un 17%.

Gráfico 6. Nivel educativo de las mujeres en el Valle del Cauca



OBJETIVO

Propiciar transformaciones educativas y culturales que favorezcan:

- o La revaloración de lo femenino.
- o El reconocimiento de los aportes y participación de las mujeres de los diferentes sectores y grupos étnicos en la construcción de la región.
- o La construcción de relaciones equitativas tanto en la vida pública como en la privada que contribuyan a superar todas las formas de discriminación

ACCIONES



- ♀ Interlocutar con el sector educativo para capacitar a los docentes a fin de que incluyan el enfoque de género en los proyectos educativos institucionales, en el contenido de sus cursos y en el trato con los estudiantes.
- ♀ Ampliar programas de alfabetización y post alfabetización para las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos.

ACCIONES

♀ Diseñar e implementar programas de educación a distancia y semi-presenciales que garanticen el acceso a la educación de niñas y adolescentes que se encuentran en periodos dedicados a la crianza de menores.

♀ Capacitar a mujeres organizadas para su participación en la formulación de proyectos y programas a favor de las mujeres.

♀ Establecer mecanismos que garanticen participación equitativa de mujeres en los programas de formación y capacitación técnica, tecnológica, profesional y postgraduada.



♀ Formar con enfoque de género en tecnologías de informática y comunicación.

♀ Orientar a instituciones educativas en la detección precoz y manejo apropiado de la violencia de género.

♀ Adoptar medidas para erradicar el sexismo, el racismo y la discriminación racial, que afectan de forma especial a mujeres afrodescendientes e indígenas.



EJE EQUIDAD EN PARTICIPACIÓN POLÍTICA

¿CÓMO ES NUESTRA PARTICIPACIÓN POLÍTICA?

Solo 98 mujeres lograron acceder a las Corporaciones Públicas de un total de 695 que participaron como candidatas en las últimas elecciones, es decir que la presencia de las mujeres en estos espacios de decisión política sólo llega al 16%. El siguiente cuadro muestra los niveles de participación de las mujeres vallecaucanas en las elecciones del 28 de octubre del 2007.

CORPORACIÓN	No. TOTAL DE CANDI-DATOS (AS)	No. DE MUJERES	%	No. DE HOMBRES	%	ELECTAS	Total curules	%
GOBERNACIÓN	8	2	25%	6	75%	0	1	0
ALCALDÍAS	207	24	12%	183	88%	7	42	17%
ASAMBLEA	129	22	17%	107	83%	3	21	14%
CONCEJOS MUNICIPALES	3.640	647	18%	2.993	82%	88	533	17%
TOTAL	3.984	695	17%	3.289	83%	98	597	16%

OBJETIVO

Asegurar la participación plena y la representación de las necesidades, intereses y derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres de todos los sectores y grupos étnicos en los procesos de toma de decisiones y en las diversas estructuras de poder, para el ejercicio pleno de su ciudadanía y fortalecimiento de la democracia en la región vallecaucana.

ACCIONES

- ♀ Fortalecer las organizaciones de mujeres y apoyarlas en su participación y en el diseño e implementación de planes y campañas políticas, en su participación en planes de desarrollo y en el desarrollo de habilidades para la incidencia política desde sus diferentes grupos étnicos, clase y zonas.
- ♀ Realizar campañas para la aplicación de Acuerdos, Leyes y Convenios Internacionales sobre igualdad de oportunidades para el ejercicio de los derechos de participación y representación de las mujeres en su diversidad étnica.
- ♀ Desarrollar procesos de formación, capacitación y liderazgo político para las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos propiciando la vivencia de sus derechos y el ejercicio de la ciudadanía.
- ♀ Diseñar y adoptar medidas para garantizar el cumplimiento de la Ley de Cuotas que incluya a mujeres de grupos étnicos en las instancias gubernamentales del orden departamental y municipales, en cargos públicos, en los cuerpos colegiados, en los partidos políticos y en los diferentes movimientos políticos.
- ♀ Realizar estudios que identifiquen contenidos y prácticas que favorecen y limitan la participación de las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos en instancias de decisión estatales y no gubernamentales, sistema electoral y partidos políticos.
- ♀ Apoyar el desarrollo de campañas para aumentar el registro civil y la cédula de ciudadanía y la duplicación de datos especialmente de las mujeres en contexto de desplazamiento.
- ♀ Fortalecer el Observatorio de Asuntos de género con información diferenciada por sexo en las áreas de interés para las mujeres.



EJE EQUIDAD EN EL TERRITORIO, LA TIERRA, LA VIVIENDA y EL MEDIO AMBIENTE

¿QUÉ PASA CON LAS MUJERES, LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE?

Las mujeres rurales están íntimamente relacionadas con la naturaleza y dependen de ella en gran medida para su sustento y el de su familia. La mujer cosecha directamente del entorno natural gran parte de los alimentos que utiliza para satisfacer sus necesidades básicas.

La mujer rural como principal usuaria del agua de uso doméstico está asociada a su manejo: gran parte de su tiempo y energías las dedica al acarreo del agua necesaria en el hogar, por cuanto la mayoría de sus usos están relacionados con las actividades domésticas; cocinar, limpiar, cuidar niños y niñas y las personas de edad, lavar ropas.

Con relación al mar y las costas, las mujeres afropacífico están ligadas al desempeño de recolectar conchas en los manglares, lo que tradicionalmente se denomina "pianguar", al manejo y comercialización del pescado, de frutas y productos alimenticios, al mantenimiento de costas y playas limpias.

Los bosques por ser proveedores de recursos (leña, frutos, raíces, hierbas, plantas medicinales silvestres y cultivadas), para el sostenimiento de los hogares indígenas, afrocolombianos y campesinos mestizos son objeto de gran incursión por parte de las mujeres, lo que se convierte

en elemento decisorio para las acciones encaminadas a su manejo y conservación.

Por esta razón, las mujeres campesinas mestizas, las indígenas y afrovallecaucanas, son asociadas confiables para la búsqueda sostenible de los recursos naturales, para el manejo adecuado de sus ecosistemas, para su uso racional, ya que ellas necesitan de los recursos que las rodean y están allí para quedarse y cuidar continuamente de su medio natural.

Sin embargo, a pesar del gran nivel de incidencia de las mujeres campesinas, indígenas y afrovallecaucanas en la vida social y en el manejo de los recursos naturales, no se ha reconocido suficientemente, y siguen marginadas y relegadas de los beneficios y programas de proyectos rurales y ambientales.



OBJETIVOS

Asegurar que las mujeres en sus diversidades étnico-culturales, disfruten del derecho al territorio, con base en la Ley 388 de 1997, tengan acceso a los planes de retorno, reasentamiento y adjudicación de vivienda digna, a los préstamos y créditos agrícolas, a los servicios de comercialización y a tecnologías apropiadas culturalmente. Establecer procedimientos y estrategias para incorporar la perspectiva de género en la planificación, ejecución, seguimiento y ajuste del componente ambiental en los Planes de Ordenamiento Territorial.

ACCIONES

- ♀ Crear e implementar líneas de crédito que garanticen el acceso de las mujeres a las diferentes modalidades de vivienda.

Integrar al desarrollo de la vivienda y el hábitat de las mujeres proyectos de residuos articulados a programas de seguridad alimentaria para favorecer los ingresos de las mujeres.
- ♀ Diseñar e implementar líneas de crédito rural para que las mujeres tengan acceso, uso, tenencia y propiedad de la tierra.
- ♀ Promover la participación de las organizaciones de mujeres en el diseño urbanístico de los proyectos y diseño arquitectónico de las viviendas.
- ♀ Divulgar la política pública en materia de vivienda y hábitat, sobre líneas de crédito y modalidades de subsidios para vivienda rural y urbana, así como los procedimientos y requisitos para postularse.
- ♀ Garantizar oportunidades para la participación de las mujeres en los planes de ordenamiento de las cuencas hidrográficas.
- ♀ Diseñar programas de becas para estudios agropecuarios ambiental y culturalmente sostenibles dirigidos a niñas y adolescentes en áreas no tradicionales: agroforestería, pesca, turismo ecológico, en articulación con la CVC.
- ♀ Sensibilizar a la ciudadanía para que entiendan la importancia del enfoque de género en el manejo de los recursos naturales y del medio ambiente.
- ♀ Difundir los derechos colectivos de mujeres y hombres de las comunidades afrodescendientes y pueblos indígenas en sus territorios rurales y urbanos y sus mecanismos de protección establecidos en la Constitución Nacional y Tratados Internacionales.
- ♀ Desarrollar programas de divulgación, sensibilización y capacitación sobre Derechos de la población en situación de desplazamiento forzoso a funcionari@s de entidades de apoyo, recepción y atención, especialmente a mujeres solicitantes de atención en salud y salud sexual y reproductiva.
- ♀ Reconocer, valorar, visibilizar y apoyar estrategias de resistencias al desplazamiento forzoso de comunidades y grupos de mujeres y promoción de la participación de iniciativas de las mujeres en procesos de diálogos y negociación del conflicto armado.
- ♀ Incorporar el enfoque de género/etnia en los indicadores y estadísticas sobre desplazamiento forzoso, violación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, reconociendo el impacto diferencial en las mujeres y establecimiento de estrategias de prevención, investigación, sanción y reparación.

EJE COMUNICACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO

Agenciar acciones para que la mirada de lo femenino impregne el discurso de los medios masivos y alternativos de comunicación y genere conciencia sobre la contribución de las mujeres en la sociedad, proyectándola desde una imagen no estereotipada y no sexista en todos los medios de comunicación de la región, con el fin de aportar a la transformación cultural que favorezca la revaloración de lo femenino y contribuya a superar todas las formas de discriminación contra las mujeres.

ACCIONES

- ♀ Desarrollar programas de sensibilización, información y comunicación sobre temas relevantes al género, a los derechos de las mujeres, a la erradicación de la violencia de género, a la participación política, donde se difundan las leyes, normas, convenios en favor de la equidad de género.
- ♀ Implementar programas de formación para periodistas y locutores en aspectos relativos al género y la equidad.
- ♀ Incluir en los programas académicos de formación de comunicadores sociales los temas relativos a equidad de género.
- ♀ Crear Observatorio de medios de comunicación con enfoque de género y divulgar la información generada cada seis meses.
- ♀ Desarrollar habilidades comunicativas para que las mujeres construyan sus propias historias.
- ♀ Divulgar temas relativos al género a través de: televisión, revistas, radio, videos, material comunicativo.
- ♀ Implementar medidas para la generación de opinión pública desde las mujeres.
- ♀ Crear y mantener una página Web en la que se divulgue los avances respecto a la política de Equidad de Género.



EJE MUJER Y DEPORTE

OBJETIVO

Promover la práctica del deporte y la actividad física en las mujeres desde las mas temprana edad hasta la madurez, como actividad complementaria y enriquecedora que mejore su salud y bienestar.

ACCIONES

- ♀ Asegurar que todas las mujeres, jóvenes y niñas tengan la oportunidad de participar en el deporte, la recreación y la actividad física en un ambiente seguro y alentador.
- ♀ Incrementar la participación femenina en todos los niveles, funciones y papeles del ámbito deportivo.
- ♀ Garantizar que los conocimientos, experiencias y valores de la mujer contribuyan al fomento del deporte.
- ♀ Alentar a las mujeres a reconocer el valor intrínseco del deporte y la Actividad física y su contribución a la expansión individual y a una vida sana.
- ♀ Fomentar una cultura deportiva que permita y valore la participación plena de la mujer en todos los aspectos del deporte.



- ♀ Impulsar la actividad física como un hábito saludable y socializante, que ayude a la formación y el desarrollo de las mujeres y contribuya a elevar su calidad de vida.
- ♀ Incrementar programas y actividades que involucren el deporte y la actividad física
- ♀ Vincular y capacitar líderes comunitarias sobre programas de actividad física.



ALGUNAS LEYES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

- ♀ **Ley 54 de 1962** que aprueba el Convenio No. 100 de 1951, de la O.I.T que consagra la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
- ♀ **Ley 23 de 1967** aprueba el Convenio No. 111 de 1958, O.I.IT la eliminación de toda forma de discriminación - es decir, distinción, exclusión o preferencia - basada en elementos tales como la raza, el color, el sexo, la religión, las opiniones políticas, la nacionalidad, el origen social.
- ♀ **Ley 51 de 1981** por medio de la cual se aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- ♀ **Ley 50 de 1990** que favorece a las trabajadoras embarazadas, a través de la protección contra el despido por embarazo y la ampliación de la licencia de maternidad de 8 a 12 semanas.
- ♀ **Ley 82 de 1993** por la cual se expiden normas para apoyar de manea especial a la mujer cabeza de familia, es decir, apoyo a la mujer cabeza de familia para brindarle mejores condiciones de acceso a créditos, educación, empleo, salud, etc.
- ♀ **Ley 100 de 1993** que Crea el Sistema de Seguridad Social que consagra el principio de universalidad de la salud y la seguridad social sin discriminación alguna y de solidaridad hacia grupos vulnerables.
- ♀ **Ley 115 de 1994** ó Ley General de la Educación que consagra el principio de respeto a la equidad como fin de la educación, al igual que sanciona el acoso sexual de los docentes a sus alumnas y alumnos.
- ♀ **Ley 181 de 1995** que consagra el principio de democratización sin discriminación, del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- ♀ **Ley 248 de 1995** por medio de la cual se aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, suscrita en Belem Do Pará, Brasil, en 1994. Su único objeto fue la ratificación de la Convención ya que no establece ningún procedimiento legal para la protección real de los derechos de las mujeres.
- ♀ **Ley 294 de 1996** por medio de la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- ♀ **Ley 509 de 1999** que estableció beneficios a favor de las madres comunitarias en materia de seguridad social y otorgamiento de un subsidio pensional.
- ♀ **Ley 581 de 2000** que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público a nivel nacional, departamental, municipal y local.
- ♀ **Ley 755 de 2002** concede al esposo o compañero permanente una licencia de paternidad.
- ♀ **Ley 823 de 2003** que consagra normas para la igualdad de oportunidades para las mujeres.

